

SOLICITUD DE PRE-REGISTRO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA ECONÓMICA

Fecha: / /

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

CORREO ELECTRÓNICO

(LADA) TELÉFONO PARTICULAR y CELULAR

CURP

R.F.C.

AÑOS EN EL SERVICIO

NIVEL EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN

CALLE

NÚMERO INTERIOR/EXTERIOR

COLONIA/FRACCIONAMIENTO

LOCALIDAD

MUNICIPIO

C.P.

Personal Docente de Educación Superior:

Personal Docente Educación Básica:

Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE):

Tipo de motivo que ostenta :

Código 10:

Código 95:

Código 96:

Otros:

Señale el tipo de posgrado que realiza o realizará: (debe seleccionar solo uno)

Maestría:

Doctorado:

Posdoctorado:

Especialización:

Nombre de la Institución Educativa donde realiza o realizará el posgrado:_____.

Horario:_____ Turno:_____ En su caso, grado en el que se encuentra inscrito/a:_____.

Clave del centro de trabajo de adscripción: _____.

Función que desempeña en su centro de trabajo de adscripción: _____.

Firma del interesado/a

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral del presente formato en las siguiente página web y la finalidad específica para la cual son recabados sus datos personales: www.seech.gob.mx. La o el solicitante es responsable de la veracidad de la información contenida en el presente formato, por lo que acepta las consecuencias que pueda generar la posible falsedad de la información presentada o de la documentación adjunta.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Trámite completamente GRATUITO.

OBJETIVO DEL TRÁMITE:

Emitir a la o el trabajador solicitante un pre-registro para el pase a la evaluación correspondiente para el otorgamiento de Beca Económica.

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE:

1. **Personal con derecho:** Docente de Educación Básica y Educación Superior, así como de Apoyo y Asistencia a la Educación (Básica y Superior) del Catálogo Institucional de Puestos.
2. **Perfil que debe reunir la o el trabajador:**
 - a. Contar con nombramiento/s: Personal docente de Educación Básica códigos 10, código 95 (interino ilimitado) y códigos “F”; Personal de Apoyo y de Asistencia a la Educación código 10, código 95 y código 96 (Interino ilimitado); Personal de Educación Superior en código 10 y código 95 (interino ilimitado).
 - b. Haber concluido los estudios de LICENCIATURA, MAESTRÍA, o DOCTORADO comprobables con Título y Cédula Profesional, con promedio mínimo de 8.0 en la escala del 0 al 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación según sea el caso. De no reunir esta condición, se podrá sustituir por avances en los estudios de posgrado, objeto de la solicitud de la beca, con promedio mínimo de 8.0 o su equivalente en otros sistemas de evaluación.
 - c. No haber disfrutado de una Licencia por Beca Económica y/o Comisión para el mismo grado académico que se desea cursar.
 - d. Antigüedad en el servicio: Para especialización al menos un año de servicio ininterrumpido; Para Maestría, Doctorado y Posdoctorado dos años seis meses ininterrumpidos.
 - e. Tener por lo menos un año de servicio ininterrumpido contado a partir de la fecha de término de la última beca autorizada.
 - f. Grados académicos de MAESTRÍA y/o DOCTORADO concluidos comprobables con Título y Cédula Profesional.
3. **Requisitos para efectuar el pre-registro:**
 - a. Solicitud de pre-registro debidamente llenada y firmada por la o el interesado.
 - b. Título y Cédula Profesional con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
 - c. Nombre de la institución educativa donde cursa o, en su caso, cursará sus estudios.
 - d. Constancia de Servicios, emitida a través del portal público del Sistema de Información Educativa (SIE), para obtener esta constancia la o el trabajador la puede generar en el módulo del Expediente del Trabajador en la opción “Constancias”, con su usuario y contraseña proporcionado para el registro de su Expediente Personal: <http://sie.chihuahua.gob.mx/publico>. El motivo del trámite será ASUNTOS LEGALES. En caso de no recordar su contraseña, se puede recuperar en la misma plataforma.
4. **Proceso para realizar el trámite:**
 - a. Descarga e imprime del portal web oficial de SEECH (apartado de trámites), el formato de Solicitud de Pre-Registro para el Otorgamiento de Beca Económica.
 - b. Efectúa el llenado de la solicitud, misma que debe presentar la firma autógrafa de la o el interesado.
 - c. Digitaliza y guarda en formato (PDF) la solicitud y la totalidad de los requisitos.
 - d. Envía la solicitud y la totalidad de los requisitos a través del correo electrónico asignado según su primera letra de apellido.
 - e. El correo debe ser enviado desde su cuenta personal y el asunto debe denominarse con su RFC.
 - f. Corresponde al personal adscrito al Área de Extensión y Difusión Cultural y de Desarrollo Profesional, realizar el pre-registro ante el CENEVAL con la documentación recibida.
 - g. Por lo que, posteriormente enviará a través de su correo electrónico el número de matrícula, encuesta para CENEVAL, misma que deberá reenviarse debidamente contestada y de igual forma recibirá las indicaciones para realizar un segundo registro, el cual cada sustentante llevará a cabo de manera particular a través del siguiente sitio web oficial: <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>.
5. **Liga para acceso al portal web oficial de SEECH:** www.seech.gob.mx.
6. **Plazo para el pre-registro y Registro:** Del 22 de junio al 03 de julio de 2020.
7. **Correos electrónicos asignados para el envío de la documentación:**
 - a. De la letra A a la letra I.- beca.economica1@seech.edu.mx;
 - b. De la letra J a la letra Q.- beca.economica2@seech.edu.mx; y
 - c. De la letra R a la letra Z.- beca.economica3@seech.edu.mx.
8. **Duración de la beca:** **Especialización.**- Hasta un año calendario consecutivo becado; **Maestría.**- Hasta dos años consecutivos para cubrir el mapa curricular a quienes inicien la Beca junto con el programa de estudio; **Doctorado.**- Hasta Tres años consecutivos para cubrir el mapa curricular a quienes inicien la Beca junto con el programa de estudio; **Posdoctorado.**- Hasta un año seis meses consecutivos como beneficiario de la Beca para culminar todo el programa.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

1. Toda selección de las y los beneficiados, es dictaminado con base a los resultados de la evaluación practicada por el CENEVAL y realizada por la o el trabajador solicitante.

Todos los requisitos son indispensables para la realización de este trámite. Todos los campos de este formato deberán ser debidamente llenados. No será aceptado si presenta tachaduras o enmendaduras o corrección alguna.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento a los requisitos y el conocimiento de las disposiciones normativas aplicables al trámite solicitado.

La confidencialidad de los datos personales recabados, será protegida por:

1. Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.